



AJUNTAMENT SIERRA-ENGARCERAN

CIF: P1210500C



DECRETO

Reunida la Comisión de selección para la baremación de los méritos presentados por los/las aspirantes a los 3 puestos de vigilante-limpiador/a de las piscinas municipales para la temporada estival 2021 y considerando su propuesta por la cual se proponen las puntuaciones respecto de los méritos presentados y aportados por los aspirantes admitidos, cuyo literal resulta el siguiente:

ACTA DE BAREMACIÓN MÉRITOS A VALORAR VIGILANTE-LIMPIADOR/A

Siendo las 12:00 del día 16 de junio de 2021, procede por los miembros integrantes de la comisión de selección de acuerdo con las bases aprobadas y publicadas en el tablón de anuncios y web municipal, puntuar los méritos presentados acreditados por los aspirantes admitidos y según los siguientes criterios:

SÉPTIMA.- Proceso selectivo y méritos a valorar

La selección se efectuará mediante el sistema de Concurso, respetándose en todo caso los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con la legislación vigente de aplicación.

Los méritos que se aleguen por los aspirantes que participen en el concurso, se valorarán en virtud de criterios objetivos, con arreglo al baremo que figura a continuación, para ello deberán aportar, además de la solicitud de admisión debidamente cumplimentada y a los efectos de valoración, la documentación correspondiente a los méritos alegados.

Los méritos computables, de un total de 10 puntos, se distribuirán en base al siguiente criterio:

a) EXPERIENCIA (máximo 2 puntos)

En puestos de iguales características en otras administraciones públicas o ámbito privado: máximo 1 puntos

-A 0,10 por cada mes completo de servicio en otra admón. pública o en ámbito privado

En puestos de iguales características vigilante/ limpiador-a en esta misma administración: máximo 2 puntos:

- A 0,50 puntos por cada mes completo trabajado como vigilante/ limpiador-a , en el Ayuntamiento de Sierra Engarcerán.

b) FORMACIÓN: Máximo 2 puntos

-Por poseer titulación académica reglada: max. 1 puntos (las titulaciones no son acumulables.

Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o graduado escolar: 0,1 punto

Tania Medall Roig (1 de 2)

Secretaria acci.

Fecha Firma: 16/06/2021

HASH: 96f753ba5e34ea0933cc13e56449befe

JUAN CARLOS MATEU CASTELL (2 de 2)

Alcalde-Presidente

Fecha Firma: 16/06/2021

HASH: 75b033d5de40ee4d879c8233de693458



Cód. Validación: 7DR9ENMIF2GJGAQH4XTW45LY | Verificación: <https://sierraengarceran.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



AJUNTAMENT SIERRA-ENGARCERAN

CIF: P1210500C



Formación Profesional de Primer Grado: 0,2 puntos
Formación Profesional de Segundo Grado o bachiller: 0, 3 puntos
Grado universitario: 0,6 puntos
Máster universitario: 0,8 puntos
Doctorado universitario: 1 punto

-Cursos de formación relacionados con la materia: máximo de 1 punto.

-A 0,20 puntos por curso

No se tendrán en cuenta para la valoración de méritos, los cursos de prevención de riesgos laborales. No se tendrán en cuenta aquellos documentos que justifiquen la superación de cursos pero no contengan el número de horas lectivas recibidas.

C) Entrevista (6 puntos)

Valorados los méritos presentados por los aspirantes se ha obtenido la siguiente puntuación:

Nº Reg.	A	B	Subtotal	C	TOTAL
308	0	0,3	0,3		
309	0	0,3	0,3		
142	0	0,5	0,5		
143	0	0,2	0,2		
145	0,5	0,5	1		
147	1	0,1	1,1		

Por todo ello, RESUELVO

PRIMERO.- Atendiendo a dicho baremo y realizada la baremación de méritos por tribunal se propone aprobar las puntuaciones provisionales siguientes de los méritos presentados por los aspirantes admitidos y publicar los mismos en el Tablón de edictos de la sede electrónica así como cuantos medios resulten de interés para su difusiones.



AJUNTAMENT SIERRA-ENGARCERAN

CIF: P1210500C



Por todo se da cuenta del siguiente resultado:

Nº Reg.	A	B	Subtotal	C	TOTAL
308	0	0,3	0,3		
309	0	0,3	0,3		
142	0	0,5	0,5		
143	0	0,2	0,2		
145	0,5	0,5	1		
147	1	0,1	1,1		

N.º Reg: se trata del número de registro de entrada de la solicitud de participación en el proceso en este Ayuntamiento.

A-EXPERIENCIA B- FORMACIÓN Subtotal: A + B C Entrevista Total: A+B+C

SEGUNDO.- Convocar a los aspirantes a la fase de **entrevista**, el próximo **día 18 de junio de 2021 en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Sierra Engarcerán**, de acuerdo con los horarios establecidos en el Anexo I del presente Decreto.

TERCERO.- Comunicar que tras la finalización de las entrevistas, se aprobarán provisionalmente las puntuaciones totales de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador, concediéndose a partir de la publicación de la misma en el Tablón de edictos de la sede electrónica, un plazo de 3 días hábiles para la presentación de cuantas alegaciones se estimen oportunas.

En Sierra Engarcerán, a 16 de junio de 2021
El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Mateu Castell
La Secretaria, Tania Medall Roig





AJUNTAMENT SIERRA-ENGARCERAN

CIF: P1210500C



ANEXO I HORAS ENTREVISTAS CANDIDATOS- VIGILANTE-LIMPIADOR/A

N.º Reg	Hora
308	11:30
309	11:45
142	12:15
143	12:30
145	12:45
147	13:00

